



0247

DECRETO N° _____/

Padre Las Casas,

4 SET. 2010

VISTOS:

- 1.- El Acta de Notificación y Control N° 154 de fecha 02.09.2010, del Inspector Municipal Don Iván Fernández Solís, indicando que no existe actividad económica, esta casa fue vendida hace más de un año, siendo habitada por la Sra. Sonia Rivero.
- 2.- El Certificado de deuda de fecha 10.09.2010, emanado por la Oficina Rentas Municipales.
- 3.- La Consulta Tributaria de Terceros Emitida por el Servicio de Impuestos Internos, de fecha 10.09.2010, indicando que el contribuyente a realizado el último timbraje de boletas no afectas o exentas de IVA el año 2006.
- 4.- Los Artículos 23 y siguientes del Decreto Ley N° 3063/79 sobre Rentas Municipales.
- 5.- El D.S N° 132/85 del Ministerio del Interior.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Oficina de Rentas Municipales ha reunido los requerimientos legales para eliminar la Patente Comercial, lo cual se encuentra acreditado.

DECRETO:

- 1.- Elimínese a contar de Enero del año 2011, la Patente Comercial que se indica, por no ejercer la actividad económica, otorgada a la persona que se individualiza:

ROL	: 2-78
CLASIFICACIÓN	: COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONOMICA	: REPARADORA DE CALZADO
DIRECCIÓN COMERCIAL	: PASAJE MEHUIN N° 1390
	: PADRE LAS CASAS.
NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE	: ALBERTO URIBE
RUT	

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaria Municipal procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD
SECRETARÍA MUNICIPAL
PADRE LAS CASAS
LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

YFS/abd
Distribución:
x Rentas
x Oficina de Partes
(2-78)
ID 42130



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE